

Normativa de aplicación

1. Además de esta Resolución, la convocatoria se rige por lo que dispone la Orden del Consejero de Comercio, Industria y Energía de 20 de Mayo de 2005 (BOIB núm.84, de 2 de Junio de 2005), por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía en las Illes Balears

2. A todo lo que no determina esta Resolución ni la Orden mencionada, se debe aplicar el Decreto legislativo 2/2005, del texto refundido de la Ley de Subvenciones.

Decimocuarto

Publicación

Esta Resolución se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, 5 de junio de 2007

El Consejero de Comercio, Industria i Energía

José Juan Cardona

(ver anexos en la versión catalana)

— o —

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 12126

Resolución de la Directora General de Trabajo de fecha 06-06-2007, por la que se hace pública la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de las Islas Baleares.

Referencia: DGT/JP/mpu

Ordenación Laboral-Convenios Colectivos

Expediente: CC ACTA 19/103 (Libro III)

Código del convenio: 07/00535

Resolución de la Directora General de Trabajo de fecha 06-06-2007, por la que se hace pública la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de las Islas Baleares.

Visto el texto citado en el asunto, de acuerdo con el art. 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14.1.99);

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOIB.

Palma, 6 de Junio de 2007

La Directora General de Trabajo

Margalida G. Pizà Ginard

1 de Abril de 2007 A 31 de Marzo de 2008

Salario

Categorías	Mensual	Anual
Director	1.661,29 €	24.919,35 €
Director Comercial	1.535,18 €	23.027,70 €
Director Administrativo	1.535,18 €	23.027,70 €
Director Relaciones Humanas	1.535,18 €	23.027,70 €
Director de Compras	1.535,18 €	23.027,70 €
Titulado Grado Superior	1.264,36 €	18.965,40 €
Titulado Grado Medio	1.174,51 €	17.617,65 €
Graduado Social	1.174,51 €	17.617,65 €
Jefe Administrativo 1ª	1.217,11 €	18.256,65 €
Jefe Administrativo 2ª	1.171,83 €	17.577,45 €
Cajero	1.100,65 €	16.509,75 €
Oficial 1.ª Administrativo	1.042,29 €	15.634,35 €
Oficial 2ª Administrativo	925,96 €	13.889,40 €
Auxiliar Administrativo	762,63 €	11.439,45 €
Aspirante Auxiliar Administrativo	685,08 €	10.276,20 €
Telefonista	792,87 €	11.893,05 €
Cobrador	792,87 €	11.893,05 €
Encargado General	1.171,84 €	17.577,60 €

Supervisor Encargado de Zona	1.101,00 €	16.515,00 €
Supervisor Encargado de Sector;		
Capataz; Conductor	1.010,15 €	15.152,25 €
Responsable de Grupos o Edificios;		
Capataz o Coordinador de Pistas de		
Aeropuerto	879,70 €	13.195,50 €
Conductor/a	879,70 €	13.195,50 €
Responsable de Equipo	838,53 €	12.577,95 €
Especialista Conductor/a	941,40 €	14.121,00 €
Especialista	872,66 €	13.089,90 €
Peón Especialista	814,83 €	12.222,45 €
Conductor limpiador/a	940,20 €	14.103,00 €
Limpiador/a	814,83 €	12.222,45 €
Peón Carritos	814,83 €	12.222,45 €
Ordenanza	792,86 €	11.892,90 €
Almacenero; Vigilante	792,86 €	11.892,90 €
Oficial Oficios Varios	872,89 €	13.093,35 €
Ayudante Oficios Varios	792,86 €	11.892,90 €
Aprendiz	685,07 €	10.276,05 €

Salario Convenio por Horas Limpiadora

1 de Abril del 2007 al 31 de Marzo del 2008

Salario	814,83
Horas/mes	
39	814,83
38	793,94
37	773,04
36	752,15
35	731,26
34	710,36
33	689,47
32	668,58
31	647,69
30	626,79
29	605,90
28	585,01
27	564,11
26	543,22
25	522,33
24	501,43
23	480,54
22	459,65
21	438,75
20	417,86
19	396,97
18	376,08
17	355,18
16	334,29
15	313,40
14	292,50
13	271,61
12	250,72
11	229,82
10	208,93
09	188,04
08	167,14
07	146,25
06	125,36
05	104,47
04	83,57
03	62,68
02	41,79
01	20,89

— o —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Num. 11836

Resolución del consejero de Educación y Cultura, de día 1 de junio de 2007, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de educación infantil de segundo ciclo en el centro privado de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria 'Juan de la Cierva', de Palma.

Visto el expediente iniciado por el Sr. Adolfo Pradas Socías, representante de la titularidad del centro docente privado denominado Juan de la Cierva, domiciliado en la c/ del Tenor Bou Roig, núm. 13, de Palma, en que solicita la ampliación de una unidad de educación infantil de segundo ciclo.

Considerando que, por Orden del consejero de Educación y Cultura de 28 de diciembre de 2005 (BOIB de 7 de enero), el centro está autorizado con la configuración siguiente: educación infantil de segundo ciclo, con 3 unidades y 68 plazas escolares; educación primaria, con 9 unidades y 224 plazas escolares,